



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **25 de julio de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2025. GRAL/1440/2025.

Considerando que resulta necesario afrontar gastos e inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados provenientes de las liquidaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por la implantación de una nueva planta fotovoltaica en nuestro municipio, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, que pueda ser financiado con parte de esos mayores ingresos y, otro lado, por bajas por anulación de la partida de préstamos dada la cancelación del préstamo que este Ayuntamiento tenía suscrito con la entidad Caixabank.

Visto que, con fecha 16/07/2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 16/07/2025 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno con quince votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista y Popular y dos votos en contra, de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Vox, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1440/2025 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 7/2025 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------	--------------	---------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	14/08/2025 11:19
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	14/08/2025 11:33



401471c79360e16bec07e90b1080b10C



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

003 3420 61900	Otras inversiones reposición. Instalac. Deportivas	150.719,52
003 3201 22700	Limpieza y aseo. Educación	52.000,00
003 3420 22100	Suministro energía eléctrica. Instalac Deportivas	53.000,00
003 3420 22798	Mantenimiento Instalac Deportivas por otras empresas	30.561,89
	Total aumentos	286.281,41

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

Concepto	Denominación	Importe
42000	Participación en los Tributos del Estado	259.285,98
34300	Serv Deportivos	3.420,00
34400	Entradas a museos, etc	852,00
34901	Tasa Albergue juvenil	1.035,00
39905	Aportac particulares para activd particulares	17.999,00
32901	Derechos de examen	3.689,43
	Total financiación	286.281,41€

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de Crédito.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	14/08/2025 11:19
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	14/08/2025 11:33

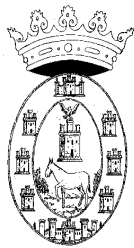


401471c79360e16bec07e90b1080b10C



401471c79360e16bec07e90b1080b10C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	14/08/2025 11:19
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	14/08/2025 11:33